

USOCAIB

A LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS GENERALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: RECUPERACIÓN DEL 5% EN LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE SERVICIOS GENERALES. (RD Ley 8/2010)

El año 2010 los empleados públicos de la Administración de la CAIB, sufrimos un recorte del 5% según lo establecido en la Ley 6/2010, de 17 de junio, por la cual se adoptan las medidas urgentes para la reducción del déficit público, aprobada por el Parlamento de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 94 de 22/06/2010.

Esta Ley, en su artículo 1 modificó el artículo 11 de la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2010, que pasó a tener la siguiente redacción:

...

Con efectos de 1 de junio de 2010 y de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartados dos B) y cinco B), de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, el conjunto de las retribuciones que ha de percibir el personal a que se refiere el apartado anterior deberá experimentar una reducción global del 5 %, por lo que respecta a las vigentes a 31 de mayo de 2010, de acuerdo con las normas establecidas en los siguientes apartados.

...

A partir de entonces arrastramos este recorte, que no se ha corregido a pesar de las subidas salariales aplicadas. Por eso, desde esta sección sindical reclamamos a esta Administración que nos devuelva ese 5% que agravó la pérdida de poder adquisitivo que llevamos sufriendo desde hace demasiado tiempo.

Firmado por DE MATTOS FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE - ***8097** el día 07/10/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios